



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y **EDUARDO ANDRES PONCE VELASQUEZ**

ALGARROBO
DECRETO: N°P

26 MAY 2023

2.567



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, ~~Orgánica Constitucional de~~ Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19.130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022)
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°992 de fecha 24/05/2023**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 23.05.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Eduardo Andrés Ponce Velásquez.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 23.05.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde José Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don, Eduardo Andrés Ponce Velásquez, cédula de Identidad N° _____ Trabajador Social, _____ con domicilio en _____ Comuna de Algarrobo, provincia de San Antonio Región de Valparaíso, para realizar un una presentación de la guía educativa "Huellas del Humedal" en donde además entregará 20 ejemplares de esta guía de su autoría, material pensado para niños, niñas y sus familias buscando atraer la atención mediante la observación, cuidado y preservación de los bordes costeros y humedales. Todo en el marco de la celebración del día del patrimonio.

Esta actividad se realizará en el Centro del Adulto Mayor, ubicado en Av. Brasilia N° 1160 Algarrobo, el día sábado 27 de mayo de 2023, desde las 12:00 horas con una duración de una hora.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total **\$344.828.-** (Trescientos cuarenta y cuatro mil, ochocientos veintiocho pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y Difusión de las Artes y la Cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



PAULINA FATÍMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 26 MAY 2023
FECHA SALIDA: 30 MAY 2023
OBSERVACIÓN N°



JLYM/MCGB/alc
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

26 MAY 2023

2567